

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN **1129** DE 2024
(27 JUN 2024)

Por la cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023 del Consejo Académico, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas - segundo período del año 2024 para los programas de Pregrado y Posgrado.

Que el artículo segundo del mencionado acuerdo dispuso: "**AUTORIZAR** a la Rectora para modificar las fechas de matrícula ordinaria, extraordinaria y digitación de notas, diferentes eventos, cierre de sistema académico, evaluaciones finales, finalización de clases; cuando las circunstancias lo requieran".

Que en atención a la ampliación del calendario de admisiones que establece las actividades a desarrollar en el marco del proceso correspondiente al segundo periodo de 2024 para los programas académicos que refiere la siguiente tabla; se hace necesario modificar el Acuerdo 083 de 2023, expedido por el Consejo Académico en lo relacionado al inicio de clases que será el 5 de agosto de 2024 y no el 22 de julio de 2024; así mismo, la finalización de clases será el 23 de noviembre de 2024 y no el 16 de noviembre de 2024:

Programa Académico	Lugar de Desarrollo
Administración de Empresas Comerciales	Bogotá y Funza
Derecho	Funza y Fusagasugá
Economía	Funza
Tecnología en Asistencia Gerencial	Bogotá y Funza
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Bogotá, Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque

025

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de cambiar la fecha de inicio de clases, la cual será el 5 de agosto de 2024 y no el 22 de julio de 2024 como aparece en el citado proveído, para los programas académicos relacionados a continuación:

SEM.	ACTIVIDADES	AGOSTO
5	Iniciación clases	5

Programa Académico	Lugar de Desarrollo
Administración de Empresas Comerciales	Bogotá y Funza
Derecho	Funza y Fusagasugá
Economía	Funza
Tecnología en Asistencia Gerencial	Bogotá y Funza
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Bogotá, Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el artículo primero del Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023, la fecha de finalización de clases para los programas que se relacionan a continuación, la cual será el 23 de noviembre de 2024:

SEM.	ACTIVIDADES	NOVIEMBRE
20	Finalización clases	23

Programa Académico	Lugar de Desarrollo
Administración de Empresas Comerciales	Bogotá y Funza
Derecho	Funza y Fusagasugá
Economía	Funza
Tecnología en Asistencia Gerencial	Bogotá y Funza
Tecnología en Gestión de Negocios -modalidad Distancia	Bogotá, Choachí, Fusagasugá, La Mesa, Madrid y Subachoque

ARTÍCULO TERCERO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 083 del 04 de diciembre de 2023 que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo, exceptuando los modificados por la Resolución 997 del 6 de junio de 2024.

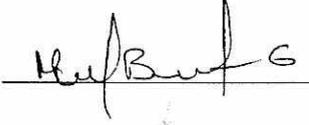
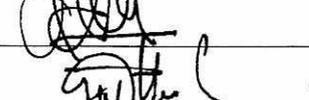
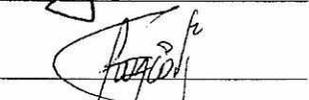
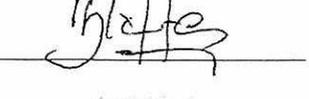
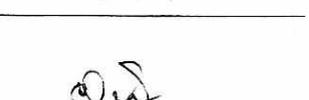
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 27 JUN 2024

LA RECTORA,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó y Revisó:	MARICELA BOTERO GRISALES	Vicerrectora Académica	
Revisó	CLAUDIA ANDREA CRUZ BAQUERO	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
Revisó	EULALIA JAIMES CÁCERES	Decana Facultad Ciencias Sociales	
Revisó	JOHANNA FERNANDA NAVAS CAMARGO	Decana Facultad Administración y Economía	
Revisó	GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO	Decano Facultad de Derecho	
Revisó	FREDDY CHACÓN CHACÓN	Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura (e)	
Revisó	JUAN ALBERTO BLANCO PUENTES	Docente con funciones de Dirección - Programa de Ciencias Básicas	
Revisó:	MARTHA ROCÍO SUÁREZ PULIDO	Profesional Especializada – Área de Admisiones (e)	
Revisó:	CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS	Jefa Oficina Jurídica	